



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1035-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 11 de abril de 2014

VISTOS:

El Informe N° 1152-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 11 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1032-2014-MIDIS/PNAEQW se aprobaron las bases del proceso de compra para la adquisición de "productos" y para la provisión del servicio de "raciones" del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiéndose su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción, la Unidad de Prestaciones;

Que, atendiendo a la necesidad de efectuar una revisión complementaria a las disposiciones técnicas contenidas en los referidos instrumentos y, de conformidad con lo indicado en el Informe N° 1152-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 11 de abril de 2014, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1032-2014-MIDIS/PNAEQW;

Con la visación de la Unidad de Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1032-2014-MIDIS/PNAEQW, por las razones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



